

2019 ABR -5 PM 12:05

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja: 1 de 2
Área revisada: Dirección General Adjunta Fiduciaria	Tipo de revisión: Auditoría	Número de auditoría: 2/2019

DIRECCIÓN GENERAL

**ACUSE**

Oficio Número 06/320/OIC **077** 2019

Ciudad de México, a 04 de abril de 2019

Asunto: Informe de Auditoría 2/2019  
denominada "FONDEN"

**ENRIQUE GUTIÉRREZ FLORES**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO FIDUCIARIO  
EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
Av. Santa Fe 485, piso 2°  
Col. Cruz Manca  
Alcaldía Cuajimalpa  
C.P. 05349, Ciudad de México.

Original y copia  
2019 ABR -5 AM 11:26  
DIRECCIÓN GENERAL  
ADJUNTA FIDUCIARIA

En relación a la Orden de Auditoría número 06/320/OIC02A/2019 del 14 de febrero de 2019 y con fundamento en los artículos 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Tercero, Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, envío a usted, el Informe de la Auditoría practicada a la Dirección General Adjunta Fiduciaria.

Al respecto, en el informe se presenta el detalle de la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, como sigue:

*[Handwritten signatures and initials]*

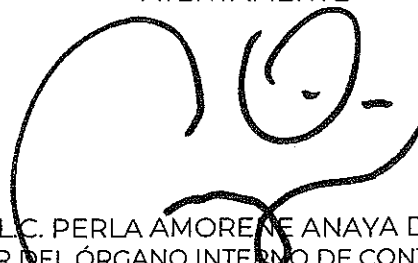
Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja:	2 de 2
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Fiduciaria	Tipo de revisión:	Auditoría	Número de auditoría:	2/2019

- Se carece de un manual específico de operación para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), donde se establezcan las directrices para la aceptación, procesamiento, desarrollo del análisis de la información requerida para la transferencia de recursos, así como la autorización jerárquica del responsable.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Gerencia de Administración Sectorial Fiduciaria en la cédula de observación correspondiente.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE



L.C. PERLA AMORETE ANAYA DÍAZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C.

C.c.p. Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez. – Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.  
Lic. Everardo Carlos Navas Becerril. – Gerente de Administración Sectorial Fiduciaria y Encargado de la Dirección de Administración Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Revisó: Saúl Benítez Vega.  
Elaboró: Mónica Montañón Monsalvo / Linda Vanessa Vera López

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja:	1 de 5
Área revisada:	Dirección General Adjunta Fiduciaria	Tipo de revisión:	Auditoría	Número de auditoría:	2/2019

Índice

	Página
I. Antecedentes.	2
II. Objetivo y Alcance.	3 y 4
III. Resultado del Trabajo Desarrollado.	4
IV. Conclusión y Recomendación General.	4
V. Cédula de Observación.	5

*B*

*[Handwritten signatures]*

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja 2 de 5
Área revisada: Dirección General Adjunta Fiduciaria	Tipo de revisión: Auditoría	Número de auditoría: 2/2019

**I. Antecedentes.**

En el Programa Anual de Auditoría 2019, se incluyó la auditoría número 2/2019 denominada "FONDEN" para realizarse durante el primer trimestre del ejercicio 2019.

Al respecto, la entonces encargada de la Titularidad del Órgano Interno de Control, D. en D. Leticia Galicia Sánchez, emitió la orden de auditoría número 06/320/OIC02A/2019 del 14 de enero de 2019, dirigida al entonces C. Felipe Alamilla Ramos, Director General Adjunto Fiduciario, y con oficio número DGAA/150000/03/2019 del 14 de enero de 2019, el Director General Adjunto Fiduciario, designó al entonces Director de Administración Fiduciaria, C. Miguel Santibáñez Landeros, como enlace para atender la auditoría, así mismo, el Acta de Inicio de Auditoría fue firmada el 14 de enero de 2019.

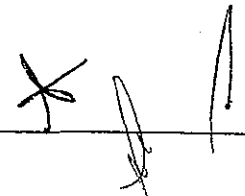
Los auditores CC. Mónica Montaña Monsalvo, Subgerente de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Jefe de grupo de la auditoría, Linda Vanessa Vera López, Experto Técnico y Marco Antonio Gutiérrez Velázquez, entonces Experto Técnico, realizaron la auditoría del 14 de enero al 04 de abril de 2019, bajo la coordinación del C. Salvador Reyes Falcón, entonces Titular del Área de Quejas (En suplencia del Titular del Área de Auditoría Interna con fundamento en los artículos 99 fracción III, numeral 22, 101 párrafo tercero y 104 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública).

El objetivo primordial de la Dirección General Adjunta Fiduciaria es:

Promover la eficiencia de todas las etapas del proceso fiduciario asegurando que la administración de los negocios fiduciarios se lleve a cabo con estricto apego a la normativa aplicable.

Así como, el objetivo primordial de Dirección de Administración Fiduciaria es:

Administrar de conformidad con los contratos constitutivos y la normatividad aplicable, los Negocios Fiduciarios que sean contratados con la Institución para coadyuvar en la generación de infraestructura; en el fortalecimiento institucional de los tres órdenes de gobierno; en la instrumentación y operación de esquemas financieros, en la ejecución de proyectos y programas de bienestar social, así como en los programas gubernamentales que instrumenten los tres órdenes de gobierno para el desarrollo nacional alineados a los objetivos Institucionales.



Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja 3 de 5
Área revisada: Dirección General Adjunta Fiduciaria	Tipo de revisión: Auditoría	Número de auditoría: 2/2019

## II. Objetivo y Alcance.

### II.1. Objetivo.

Verificar que las acciones relacionadas con la autorización, gestión, ejecución y cierre financiero de los recursos del FONDEN se destinen para gastos de evaluación de daños, apoyos parciales inmediatos y de reconstrucción, y se lleven a cabo en apego a la normatividad aplicable.

### II.2. Alcance.

El periodo auditado fue del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

El universo está integrado por los estados de Chiapas y Oaxaca, que fueron apoyados con recursos del FONDEN por \$4'692,878,795.54 pesos, debido a que fueron afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, al respecto se seleccionó una muestra del estado de Oaxaca por un monto de \$ 2,954,042,659.65 pesos, que representa un alcance del 63 % en monto y el 50% en número de estados apoyados con recursos del FONDEN.

En la auditoría se verificó el cumplimiento al procedimiento del Anexo XVII "Procedimiento para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso FONDEN, por obras y acciones tendientes a la reconstrucción de la infraestructura que se derivan de la atención de los daños ocasionados por la ocurrencia de Desastres Naturales en la República Mexicana" de los Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales, que atiende la Institución como Fiduciario del Fideicomiso FONDEN, respecto a las siguientes actividades:

- La emisión del comunicado para la instancia ejecutora en el cual le notifica la aprobación emitida por el Comité Técnico, para el ejercicio de los recursos financieros con cargo al Fideicomiso del FONDEN.
- La validación de la información que deben entregar las Dependencias o Entidades Federales para el ejercicio de los recursos.
- La entrega de la documentación para el ejercicio de los recursos en el domicilio de la Institución.
- La transferencia de recursos a las instancias ejecutoras, y
- De la recepción de la documentación comprobatoria, que ampare el uso de los recursos otorgados para la atención del desastre natural apoyado.



Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja 4 de 5
Área revisada: Dirección General Adjunta Fiduciaria	Tipo de revisión: Auditoría	Número de auditoría: 2/2019

El estudio y evaluación del control interno se realizó a través de la aplicación de dos cuestionarios, el primero al Gerente de Administración Sectorial Fiduciaria y otro a un Especialista Técnico, ambos adscritos a la Dirección de Administración Fiduciaria, así mismo, se validaron las actividades de ejecución y supervisión y se efectuaron pruebas de cumplimiento.

El trabajo de auditoría se realizó de conformidad a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Pública e incluyó la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

### **III. Resultado del trabajo desarrollado.**

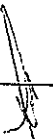
Como resultado de la auditoría practicada al proceso de ejecución y supervisión del FONDEN, se identificó lo siguiente:

- Que se carece de un manual específico de operación para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso FONDEN, que establezcan las directrices para la aceptación, procesamiento, desarrollo del análisis de la información requerida para la transferencia de recursos, así como la autorización jerárquica del responsable.

### **IV. Conclusión y Recomendación General.**

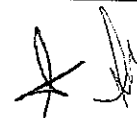
Como resultado de la auditoría realizada y a la evaluación practicada al sistema de control interno del proceso de ejecución y supervisión del FONDEN, se concluye que el área auditada requiere que se garantice una adecuada segregación de funciones, que permita la salvaguarda de los recursos del Fideicomiso transferidos a las instancias ejecutoras y que se lleve a cabo el cierre financiero que permita verificar que los recursos no utilizados, sean devueltos al patrimonio del Fideicomiso.

Por lo anterior, sugerimos la instrumentación de las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos que se detallan en el Capítulo V de este informe, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno en el proceso auditado y se cumpla con la normativa en la materia.



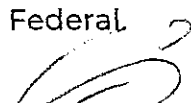
Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 5 de 5
Área revisada:	Dirección General Adjunta Fiduciaria	Tipo de revisión:	Auditoría	Número de auditoría: 2/2019

V. Cédula de Observación



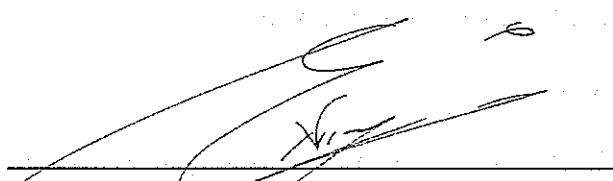
Área de Auditoría Interna  
Cédula de Observaciones

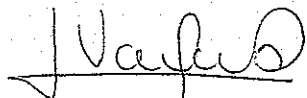
Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta Fiduciaria/ Dirección de Administración Fiduciaria	Clave de programa: 370

Observación	Recomendaciones
<p><b>Desarrollo de un manual específico de operaciones para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).</b></p> <p>Con motivo de la auditoría 2/2019 FONDEN, se verificó que se cuenta con un manual de procedimientos de la Dirección de Administración Fiduciaria y un manual de organización específico, hasta el nivel de subgerente; no obstante, se carece de un manual específico de operación para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso FONDEN, donde se establezcan las directrices para la aceptación, procesamiento, desarrollo del análisis de la información requerida para la transferencia de recursos, así como la autorización jerárquica del responsable.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>Falta de un manual específico, en el que se definan los alcances y tramos de competencia y se describan las etapas de: planeación, organización, dirección y control, a fin de garantizar la identificación, seguridad y control de la documentación, así como de la transferencia electrónica de los recursos del Fideicomiso FONDEN.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Exposición al riesgo de efectuar transferencias electrónicas de recursos a los contratistas por cuenta y orden de las Instancias Ejecutoras, que puedan ser improcedentes o que carezcan de documentación suficiente y competente.</p> <p><b>Fundamento legal:</b></p> <p>Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</p> 	<p><b>Correctiva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar un mecanismo específico para normar las operaciones inherentes al ejercicio de los recursos del Fideicomiso FONDEN, identificando tramos de competencia y responsabilidades de los servidores públicos que participan en el proceso de transferencia y comprobación de recursos del FONDEN.</li> </ul> <p><b>Preventiva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar las medidas de control necesarias y asegurar que la Dirección de Administración Fiduciaria, la Gerencia de Administración Sectorial Fiduciaria y la Subgerencia de Administración Sectorial Fiduciaria 1, garanticen la identificación, seguridad y control de la documentación, así como de la transferencia electrónica de los recursos del Fideicomiso FONDEN, que instruyan a las Instancias Ejecutoras.</li> </ul> <p>Una vez que las acciones recomendadas se implementen, deberán remitir al Órgano Interno de BANOBRAS, las documentales que las acrediten, a fin de que, en el ámbito de su</p>

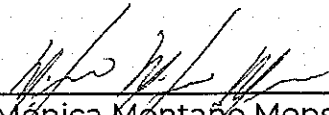


Área de Auditoría Interna  
Cédula de Observaciones

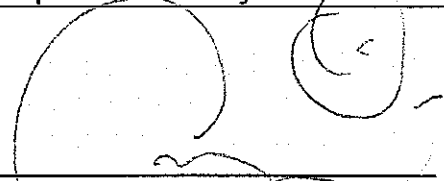
Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP
Unidad Auditada: Dirección General Adjunta Fiduciaria/ Dirección de Administración Fiduciaria	Clave de programa: 370
<p>Numeral III.1 Lineamientos directivos de la Sección III. Lineamientos Generales de Control Interno de los Objetivos y Lineamientos del Sistema de Control Interno de BANOBRAS.</p> <p>Riesgo: 37099 Bajo.</p>	<p>competencia, realice el seguimiento correspondiente y dictamine lo conducente.</p> <p>La presente observación y recomendación deberá solventarse y atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles, con fundamento en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables.</p>  <p>Éc. Everardo Carlos Navas Becerril Gerente de Administración Sectorial Fiduciaria</p> <p>Fecha de firma: 29 de marzo de 2019 Fecha de compromiso: 5 de junio de 2019</p>



Lic. Linda Vanessa Vera López  
Experto Técnico



C.P. Mónica Montañón Monsalvo  
Jefe de Grupo



L.C. Perla Amorene Anaya Díaz  
Titular del Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.